



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

12268

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2012 del Presupuesto de la Entidad local para el ejercicio 2012, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tolva en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

Expediente de Modificación de créditos nº 1/2012

Créditos extraordinarios

Altas en el Estado de Gastos.....	47.189,32
Capítulo 6 Inversiones reales.....	47.189,32

Financiación.....	47.189,32
Nuevos y/o mayores ingresos.....	47.189,32
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos.....	7.198,84
Capítulo 7 Transferencias de capital.....	39.990,48

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Tolva, 24 de abril de 2012. La Alcaldesa, María Lourdes Pena Subira